

Cerro Sombrero, 24 de agosto de 2011.-

RESOLUCION N° 253/

- TENIENDO PRESENTE:**
- 1) La necesidad de realizar un cometido funcionario.
 - 2) La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales.
 - 3) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
 - 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

RESUELVO

1° CUMPLASE, por Don **JUAN CARLOS MANCILLA MIRANDA**, Auxiliar Grado 16° de la E.S.M., un cometido funcionario a la ciudad de Punta Arenas para trasladar a profesores al microcentro rural del mes de agosto. Conduce vehículo municipal KW-8789.

2° CANCELÉSE, los viáticos correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


MAURO OYARZO TORRES
Alcalde (s)

DIA	MES	AÑO	100%	50%	40%	TOTAL
25	8		33.450			33.450
26	8	2011			13380	13.380
						0
TOTAL						46.830

FIRMA DEL INTERESADO

- DISTRIBUCION:**
- Interesado
 - Depto. Finanzas
 - Archivo/